

# OEFA garantiza una fiscalización ambiental efectiva

Medidas para la promoción de la inversión en materia ambiental

## Claves para entender

el Artículo 19 de la Ley 30230

**3**  
años

Privilegiar acciones de prevención y medidas correctivas



**PAS**  
excepcional

Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)

Investiga y determina las infracciones ambientales y los responsables



**No**  
aplica

- a. Existe daño real y muy grave a la vida y salud humana.
- b. La actividades no cuentan con instrumento de gestión ambiental o se sealizan en zonas prohibidas.
- c. El infractor es reincidente.

Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30230 aprobadas por Resolución de Consejo Directivo 26-2014-OEFA/CD

En los PAS en trámite	Se impone Infracción ambiental	Si no cumple Medida correctiva	Multa	50% del resultado de la metodología OEFA	<h3>Excepción</h3> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Existe daño real y muy grave a la vida y salud humana.</li> <li>b. La actividades no cuentan con instrumento de gestión ambiental o se sealizan en zonas prohibidas.</li> <li>c. El infractor es reincidente.</li> </ul> <p><b>100%</b> de la multa</p>
En los procedimientos recursivos (apelación o reconsideración)	se reduce en <b>50%</b>			la multa establecida según la metodología en la reconsideración o apelación	

Reconoce medidas que fortalecen la protección ambiental



**Mandatos de carácter particular**  
Entrega de información sobre obligaciones ambientales. Actualización del instrumento de gestión ambiental.



**Medidas preventivas**  
Evita un riesgo de daño al ambiente.

**Medidas cautelares**  
Evita daños ambientales irreparables.



**Medidas correctivas**  
Restaura, repara, rehabilita o compensa el impacto ambiental



**Multas coercitivas**

Se aplican si el infractor **no cumple** con las medidas cautelares o correctivas

Pueden duplicarse sucesiva e ilimitadamente ante el incumplimiento reiterado

Incentiva la participación ciudadana

Cualquier persona con interés legítimo podrá aportar pruebas sobre la existencia de una infracción o el incumplimiento de una medida cautelar o correctiva durante los PAS tramitados por el OEFA.

La **vigilancia** de las comunidades campesinas, poblaciones indígenas y organizaciones civiles es **trascendental** para una protección ambiental **eficaz y oportuna**.

